

PUERTO SAN JULIAN, 24 OCT. 1997

VISTO:

El expediente N°11.138-UARG-97 y el acto plenario de la quinta reunión de Consejo Superior 1997 y

CONSIDERANDO:

Que por el primero se tramita la implementación de concursos para la cobertura de cargos de Jefes de División en distintas Jefaturas de División de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por Resolución N° 550/97 ad referendum del Consejo Superior -y ratificada en la misma reunión del Cuerpo- se aprueba el Reglamento de concursos para la cobertura de dichos cargos en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y se aprueba asimismo el Reglamento de Evaluación para Jefes de División;

Que fijadas las respectivas fechas de inicio para los trámites de los llamados y aprobadas las conformaciones de las Juntas Evaluadoras propuestas para la Unidad Académica antes mencionada, se propone en plenario hacer extensible el llamado a concurso para seis (6) Jefaturas de División de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que las Divisiones cuyas Jefaturas se concursarán son: División Recursos Naturales, División Tecnología, División Socio-Cultural, División Exactas, División Educación y División Ciencias Administrativo-Contables;

Que se propone iniciar la convocatoria a partir del mes de febrero de 1998, llamando a concurso de una Jefatura de División por mes, finalizando en el mes de julio del mismo año;

Que por lo expuesto, el cuarto cargo a concursar corresponde a la Jefatura de la División Socio-Cultural;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: LLAMAR a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de la División Exactas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que los requisitos mínimos serán:

- a) Poseer Título universitario de grado.
- b) Ser o haber sido Profesor universitario o investigador en categoría equivalente.
- c) Poseer cuatro (4) años de antigüedad en la docencia superior o en investigación.
- d) Presentar un plan de trabajo para la División respectiva, a los efectos de la evaluación.

ARTICULO 3º: LAS INSCRIPCIONES se recepcionarán en la sede de la Unidad Académica, sita en Ruta Nac. Nº 3- Acceso Norte, Caleta Olivia (9011) Santa Cruz, en Mesa de Entradas y Salidas en el horario de 15:30 a 21:00 hs. desde el día 26 de mayo hasta el día 1º de junio de 1998 inclusive.

ARTICULO 4º: ESTABLECER como fecha tope para la presentación mencionada en el inciso d) del artículo 2º el día 15 de junio de 1998, en el lugar y horario indicados en el artículo precedente.

ARTICULO 5º: DESIGNAR como integrantes de la Junta Evaluadora a las siguientes personas:

Titulares:

CPN Becerica, Clotilse Julia
Arq. Ibarroule, Ana María
Ing. Tronfi, Juan Francisco

Suplentes:

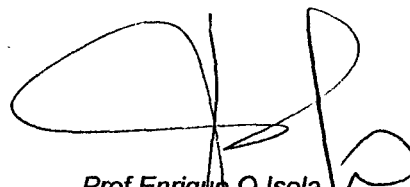
Ing. Lehmann, Armando Rodolfo
Ing. Quiriconi, César Omar
Ing. Moyano, Hugo Alberto

ARTICULO 6º: REMITIR las presentes actuaciones a la Unidad Académica Caleta Olivia a fin de proseguir con los trámites correspondientes, según lo prescripto en el Artículo 3º y concordantes del Reglamento de concursos para la cobertura de cargos de Jefes de División de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Res. 550/97 ad referendum del CO.SU. ratificada por Res. 083-CS-97.

ARTICULO 7º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los integrantes de la Junta Evaluadora, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 106